

Lugar	Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy
Fecha	02/03/2026 05:40 pm
Tema	Debido proceso - aplicación del pacto para la convivencia a persona mayor María Luisa Ramírez Rojas
Desarrollo	<p>Párrafo introductorio</p> <p>Siendo las 7:45 p.m. del 02 de marzo de 2026, se realiza el abordaje a la persona mayor María Luisa Ramírez Rojas por incurrir en falta grave al Pacto de Convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy. Este espacio tiene como propósito garantizar el debido proceso y el derecho a la legítima defensa, brindando a la persona mayor la oportunidad de ser escuchada.</p> <p>Notificación de la situación</p> <p>El día 2 de marzo de 2026, a las 5:40 p.m. aproximadamente, se presentó el siguiente hecho: la persona mayor María Luisa Ramírez Rojas se encontraba en la fila para registro de ingreso noche en la unidad operativa observando al nuevo facilitador al cual se le esta dando la inducción y expresa "este nuevo, otra cosa desagradable" se le pide respeto hacia el personal; posterior a esto la profesional en trabajo social le pide organizar sus pertenencias y menciona "cuidado se cae que se le daña la cara" a lo cual se le pide nuevamente respeto. Una vez entra a la unidad operativa el personal de seguridad Camila Mancilla hace la revisión de sus pertenencias y le expresa "¿cuál es el paso a seguir? Me le arrodillo ¿o qué?, por irrespeto al talento humano se le pide que después del ingreso se dirija al cuarto piso, mientras termina el ingreso entra al comedor le expresa a su compañera Yolanda Mercado mientras hace fila "india, no me toque" y en el comedor le dice "perra" a la profesional en enfermería Karolina Torres y "dientona" a la coordinadora Marcela Acosta.</p> <p>Revisión del caso</p> <p>La coordinadora Cindy Marcela Acosta Pulido y la profesional Andrea Acosta revisan el caso, considerando lo sucedido con la persona mayor María Luisa Ramírez Rojas, así como los hechos, testigos y pruebas registradas en la notificación.</p> <p>De acuerdo con las evidencias, pruebas y testimonios sobre la falta cometida el día 02-03-2026 en los diferentes espacios de la unidad operativa en donde la persona mayor usa palabras soeces y ofensivas hacia la persona del talento humano, se concluye que este comportamiento constituye una falta grave, establecida en el Pacto de Convivencia, artículo 10: Usar palabras soeces, discriminatorias, excluyentes u ofensivas, a una persona o grupo de personas que haga parte de los participantes o del talento humano del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy. En consecuencia, se determina la aplicación de una medida la cual consiste en una práctica restaurativa de cinco días fuera del servicio.</p> <p>Dicha práctica se aplica con el objetivo de que la persona mayor María Luisa Ramírez Rojas disponga de un espacio de reflexión y refuerce el cumplimiento de los lineamientos de convivencia establecidos en el Pacto de Convivencia de la unidad operativa Villa Kennedy.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO AYUDA DE MEMORIA

Código: FOR-GD-040

Versión: 0

Fecha: Memo I2024016440 –
18/06/2024

Página: 2 de 3

Presentación de la versión de la persona mayor

Se cita a la persona mayor María Luisa Ramírez Rojas por parte de la profesional Andrea Acosta Acosta, con el fin de informarle sobre los hechos que lo vinculan a la falta: Usar palabras soeces, discriminatorias, excluyentes u ofensivas, a una persona o grupo de personas que haga parte de los participantes o del talento humano del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy.

Se le comunica que el día 02 de marzo de 2026, a partir de las 05:45 p.m., ocurrieron los siguientes hechos: María Luisa Ramírez Rojas se encontraba en la fila para registro de ingreso noche en la unidad operativa observando al nuevo facilitador al cual se le está dando la inducción y expresa “este nuevo, otra cosa desagradable” se le pide respeto hacia el personal, posterior a esto la profesional en trabajo social le pide organizar sus pertenencias y menciona “cuidado se cae que se le daña la cara” a lo cual se le pide nuevamente respeto. Una vez entra a la unidad operativa la Vigilante Camila Mancilla le hace la revisión de sus pertenencias y le expresa “¿cuál es el paso a seguir? Me le arrodillo ¿o qué?”, por irrespeto al talento humano se le pide que después del ingreso se dirija al 4to piso, mientras entra al comedor le expresa a su compañera Yolanda Mercado mientras hace fila “india, no me toque” en el le dice “perra” a la profesional en enfermería y “dientona” a la coordinadora Marcela Acosta.

Frente a ello, la persona mayor María Luisa Ramírez Rojas expresa: “A la vigilante no la irrespeté, ella llega con cara de uraña y que más quiere que le diga son incoherencias lo que dice, todo lo que me indica es mentira”

En relación con lo anterior, se presentan las siguientes pruebas y testigos: cámaras de video presentadas en presencia del educador físico de turno. La testigo Yolanda Mercado refiere “ella dijo en el comedor malas palabras contra mi y contra las profes sin hacerle nada”. Finalmente, se le pregunta a la persona mayor si acepta o no los hechos que se le atribuyen. Su respuesta fue: “No acepto nada, todo es mentira y no le voy a firmar nada”

Recordatorio de las normas de convivencia

Se recuerda a la persona mayor María Luisa Ramírez Rojas que, al ingresar al servicio de la unidad operativa Villa Kennedy firmó el Formato Acta de Compromisos FOR-PSS-523 el día 26/04/2025, en el cual aceptó los lineamientos transversales de convivencia y condiciones del servicio. Asimismo, se le recuerda que participó en la socialización del Pacto de Convivencia realizada el día 04/02/2026, en la cual se expusieron las faltas, acuerdos, derechos, deberes y prácticas restaurativas correspondientes a comportamientos contrarios a los lineamientos establecidos.

Información de la medida restaurativa

Con base en la información recopilada en la notificación y en la versión presentada por la persona mayor María Luisa Ramírez Rojas, se determina que su conducta comportamiento agresivo, amenaza y lenguaje soez constituye una falta grave, según lo dispuesto en el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 3 de 3

artículo 10 Usar palabras soeces, discriminatorias, excluyentes u ofensivas, a una persona o grupo de personas que haga parte de los participantes o del talento humano del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy.

En consecuencia, se aplicará la práctica restaurativa consistente en: Fuera del servicio: la práctica se desarrollará entre el 03/02/2026 y el 07/02/2026, por lo cual la persona mayor podrá retomar al servicio el día 08/02/2026 en cualquiera de las jornadas de atención.

Compromisos, lectura y firma de la ayuda de memoria

Se informa a la persona mayor María Luisa Ramírez Rojas que, posterior al cumplimiento de la práctica restaurativa, deberá realizar una acción pedagógica orientada por el equipo profesional, en concordancia con la falta cometida. La persona mayor realiza lectura completa de la ayuda de memoria y manifiesta no estar de acuerdo con su contenido, por lo cual no accede a firmarla. Siendo las 8:30 p.m. se da por finalizado el espacio destinado a garantizar el debido proceso y el derecho a la legítima defensa.

Registro Fotográfico:



Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Ver Listado de asistencia FOR-GD-023 Formato planilla de asistencia.	No aplica	No aplica
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Realizar seguimiento a la persona mayor para el cumplimiento de la práctica pedagógica	Andrea Acosta Acosta	02/03/2026
Próxima reunión	No aplica		
Elaboró	Andrea Acosta Acosta – Terapeuta Ocupacional / Centro de cuidado transitorio villa kennedy		



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA KENNEDY

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023

Versión: 2

Fecha: Mayo 1202401963 - 12/07/2024

Página: 1 de 1

1. Tema: Debido proceso - aplicación para de convivencia

2. Lugar o Localidad o Sede: Villa Kennedy

3. Fecha y hora: 02/03/2026 - 5:40 pm

4. Nombre responsable: Andrea Acosta Acosta

5. Dependencia responsable: Centro de cuidado transitorio villa Kennedy

6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Rocio Rodriguez	cc	52138214	CC Villa Kennedy	Trabajo Social	Contratista	rociordr@villa-kennedy.gov.co	3208570603	R. Rodriguez
2	Marcela Acosta Pardo	cc	7033708735	CC Villa Kennedy	Coordinadora	Contratista	marcelaacosta@villa-kennedy.gov.co	370255844	Marcela Acosta
3	Andres Garzón	cc	80830467	CC Villa Kennedy	Facilitador	Contratista	andregarzon@villa-kennedy.gov.co	3153616494	Andres Garzon
4	Karolina Torres	cc	39599056	CC Villa Kennedy	Auxiliar de enfermería	Contratista	karolintorres@villa-kennedy.gov.co	3006876909	Karolina Torres
5	Jonathan Vargas	cc	1013661414	CC Villa Kennedy	Técnico Facilitador	Contratista	jvargas@villa-kennedy.gov.co	0219777974	Jonathan Vargas
6	Camila Mancilla	cc	108293042	CC Villa Kennedy	Visitante	Planta	camilamancilla@villa-kennedy.gov.co	3209506569	Camila Mancilla
7	Andrea Acosta A.	cc	1015468680	CC Villa Kennedy	T. Operacional	Contratista	andreaacosta@villa-kennedy.gov.co	313340303	Andrea Acosta
8	Blanca Mercado	cc	41532395	CC Villa Kennedy	Persona Mayor				Blanca Mercado
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me he informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido pueda generar discriminación.

Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de posesión sensible debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.